y Mendoza = Don pedro de Xenao escriua
nia maior de rrentas de millones = tomo
la razon en treinta y uno de Jullio de mill
seiscientos y sesenta y tres = Don gaspar
de arredondo alvear = tomo la razon
en primero de agosto de mill seiscientos y se
senta y tres = Don Juan de villalta y serna
tomose la razon en los libros de la
contaduria maior de quentas de su Mag.d
de lo tocante a millones Madrid dos de
agosto de mill seiscientos y sesenta y tres
Desifon Pelaez y Samartin Fran.co Alvarez
concuerda este traslado con el rrecudimiento
original de donde se saco y se boluio a entregar
a Fran.co Nuñez Suarez asi lo certifico y Juan
Sancho de cauiedes oficial maior de la escriuania
mayor de rrentas de millones de su Mag.d que
por aora sirvio este oficio en Madrid a tres de
agosto de mill seiscientos y sesenta y tres años
Va enm.do = a = do = entre renglones = que = Juan
Sancho de Cauiedes

Poder

Se Sanquanto esta pp.ca escriptura de poder
vieren como yo Don Fran.co Nuñez Residente
en esta Ciu.d de murzia Recaudador
General de los Rs seruicios de millones
de ella y su reino en uirtud de asiento echo
con su Mag.d y señores de su rreal consejo